



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

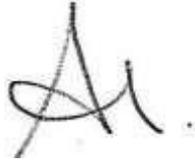
RADICADO: 05001310501802021 00441 00
DEMANDANTE: JULIANA DUQUE YEPES y OMAR STIVEN RENDON QUINTERO,
en representación de la menor MANUELA GARCIA YEPES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
AFP PROTECCIÓN S.A.

En providencia del 22 de septiembre de 2023 se exhortó a la parte demandante para que informara el Juzgado en el que se encuentra en trámite la demanda para designación de curador de la menor Manuela García Yepes, y radicado del proceso, a fin de oficiar a la autoridad judicial correspondiente, para que allegue copia del expediente referido

A través de memorial del 26 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte demandante dio respuesta al exhorto indicando que el radicado correspondiente es el 050013110002202100538 (jurisdicción voluntaria), bajo conocimiento del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín.

De acuerdo con lo anterior, se ordena exhortar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín para que remita copia del expediente o link completo del proceso para designación de curaduría, demandante JULIANA DUQUE YEPES y OMAR STIVEN RENDON QUINTERO, radicado bajo el número único nacional 050013110002202100538; oficiar a través de Secretaría.

NOTIFIQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 174 de octubre 19 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría